Notaría 12 Pública 12

Lic. César Martinez Polano NOTARIO TITULAR

Lic. Esperanza Martínez Orozco
NOTARIO AUXILIAR



Lic. Esperanza Martínez Orozco

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR No 12

TESTIMONIO

VOLUMEN NUM. 338

INSTRUMENTO NUM. 22,669

TITULO PARA: "MONTOTO AUTOMOTRIZ" S.A. DE C.V.

OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.

Lic. César Martinex Solano

NOTARIO TITULAR

Esperanza Martinez Orozco

Notario Titular

LIC. Casak MAP (1987) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C.P. 72100 Puebla Pile. 108.1202) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

notaria 12puebla (1984) 16.12

VOLUMEN NÚMERO (338) TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
INSTRUMENTO NÚMERO (22,669)
VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, a los ocho días del mes de
Mayo del año dos mil trece, YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO,
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO DE LOS DE
ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO CÉSAR MARTÍNEZ
SOLANO, ACTUANDO EN SU PROTOCOLO Y CON EL SELLO DE AUTORIZAR DEL TITULAR,
a solicitud del Licenciado JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, que concurre en
su carácter de <u>DELEGADO ESPECIAL</u> designado por la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "MONTOTO AUTOMOTRIZ",
"C. MONTOTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE procede a
A Procedu a
PROTOCOLIZAR un acta, con los antecedentes y acuerdos siguientes:
ANTECEDENTES
FUSIONANTE
I CONSTITUTIVA A: "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE Instrumento Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro, Volumen
Seiscientos Noventa y Cuatro, de fecha veinticinco de Febrero del año mil novecientos
noventa y uno, otorgada ante la fé del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Titular de
la Notaria Pública Número Uno del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de
la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Estado de Puebla,
bajo el número ciento cuarenta y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, Tomo Segundo
Auxiliar, del Libro Número Tercero, quedando su copia agregada a folios del ciento
ochenta y tres al ciento noventa y cinco del Libro Quinto De cuyo documento tomo
copia certificada en lo conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este
nstrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que se expidan
II MODIFICACIONES: 1 Transmisión de Acciones, de fecha dieciséis de Noviembre
del año dos mil cinco; 2 Aumento de Capital Fijo, de fecha dieciséis de Noviembre del
año dos mil cinco; 3 Acuerdo de Fusión entre "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE
C.V. e "INMOBILIARIA MALUPA", S.A. DE C.V., por consiguiente se aumenta el capital
ocial en su parte variable, de fecha veintinueve de Febrero del año dos mil ocho; 4
Convenio de Fusión entre "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE C.V. como
usionante e "INMOBILIARIA MALUPA", S.A. DE C.V. como fusionada, de fecha nueve de
ulio del año dos mil ocho; 5Cambio de Domicilio a la Ciudad de Puebla, de fecha





nueve de Septiembre del año dos mil diez; 6.- Cambio de Razón Social de "AUTOMOTORES DE CHACHAPA", S.A. DE C.V. a "STAR DEALER ANGELÓPOLIS" S.A. DE C.V., de fecha nueve de Septiembre del año dos míl diez; 7.- Cambio de Razón Social de "STAR DEALER ANGELÓPOLIS" S.A. DE C.V. a "MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y Reforma de los artículos CUARTO, QUINTO Y TRIGESIMO NOVENO de los Estatutos Sociales, y Reclasificación de Capital, de fecha veintiséis de Abril del año dos mil doce. De cuyos documentos tomo copias certificadas en lo conducente, para agregarlas al apéndice de comprobantes de este instrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que se expidan. ---- III.- CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO POR UNA PARTE "MONTOTO AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JANETH GUADALUPE MENA SOMBRERERO, A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO FUSIONANTE Y POR OTRA PARTE "C. MONTOTO" S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA MARÍA ISABEL ALMAZÁN ARAGÓN, A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO FUSIONADA, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. De cuyo documento tomo copia certificada en lo conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este instrumento, y un tanto se anexe a los testimonios que sesat rublic ----- ORDEN DELDÍA-----FUEBL. ---- I.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros internos al 31 de Diciembre de 2012, para efectos de Fusión. ----- II.- Discusión y, en su caso, resolución respecto A LA FUSIÓN DE MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. COMO FUSIONANTE, CON C. MONTOTO, S. A. DE C. V., EN CALIDAD DE FUSIONADA, SUBSISTIENDO LA PRIMERA Y DESAPARECIENDO LA ÚLTIMA DE LAS MENCIONADAS. POR LO TANTO, APROBACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE LAS CITADAS SOCIEDADES. -----

	ACC	IONES		
ACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL	%
	Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES	
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	5,000	11,573	16,573	99.8373%
(GBI - 041105 - TY0)				
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	7	7	0.0422%
(IBI - 041109 - QR5)				
Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	0.1205%
(REVL- 430721 - 4B9)				
TOTAL	5,000	11,600	16,600	100.0000%

--- "MONTOTO AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V. -----

Lic. Lésar Martinez Polaria Lic. Esperanza Martinez Orozco

NOTARIA

Lic. Esperanza Martinez Orozco

NOTARIO TITULAR

NOTARIO AUXILIAR

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz 6 ft 7216) Pilella Fiel ales. (222) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

WIEHLA, PHE

-- "C. MONTOTO" S.A. DE C.V. -----

	ACCIONES	6		
ACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL	%
	Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES	
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	4,060,000	23,210,237	27,270,237	99.9825%
(GBI - 041105 - TY0)				
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	4,763	4,763	0.0175%
(IBI - 041109 - QR5)				
TOTAL	4,060,000	23,215,000	27,275,000	100.0000%

[(IBI - 041109 - QR5)				
TOTAL	4,060,000	23,215,000	27,275,000	100.0000%
3 Propuesta, discusión y,				
4 Designación de Delegad				
I Se aprueban los Estados	s Financieros de N	JA OTOTAON	JTOMOTRIZ,	S. A. DE C. V. a
31 de Diciembre de 2012, para	a que sirvan com	o base de la	Fusión que	se tratará en e
signiante Punto del Orden del	Día, a reserva de	los ajustes	de auditoría	que resulten a
Cierre del ejercicio social	t the site of the site two site part the site two may may be the site and also site with the site.	****		The rise with will the time had not made one way they pay the not one was the same
II 1) Se ratifica y aprueba	a el CONVENIO D	E FUSIÓN de	e fecha 14 d	e Diciembre d
2012, incluyendo su Anexo "A"				
en calidad de Fusionante y C. N	MONTOTO, S. A. D	E C. V., come	o Fusionada.	Agréguese un
copia de dicho Convenio de Fus				
2) SE ACUERDA Y AF				
AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., CC				
C. V., COMO SOCIEDAD FUSION				
Y CONDICIONES DEL CONVENIC				
3) La Fusión surtirá plenos				
AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.				
establece el Artículo 225 de la				
que se pacta el pago de las				
consentimiento de manera e	xpresa, para el	caso de qu	e resulte af	ectado en su
derechos por la Fusión y así lo l	hiciere del conoci	miento a MC	ONTOTO AUT	OMOTRIZ, S. A
DE C. V. como Sociedad Fusiona	ante		7 PM Mer and the last last and also last last last last last last last last	
4) COMO CONSECUENCI	A DE LA FUSIÓ	N ACORDAE	PA, TODOS	LOS ACTIVOS
ACCIONES Y DERECHOS, AS	SÍ COMO TODO	OS LOS PA	SIVOS, OBI	IGACIONES Y

RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y, EN GENERAL, PATRIMONIOS DE LA

FUSIONADA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SE TRANSMITIRÁN A TÍTULO



	ACCIONES (VOTOS)			IMPORTE	
A C C I O N I S T A	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "8"	TOTAL ACCIONES	EN PESOS	%
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
(GBI - 041105 - TY0)			***************************************		
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	12	12.	\$ 12,000.00	0.0274% C. C.
(IBI - 041109 - QR5)		and a second state of the first template allowers as being continued and		The second secon	TERUL
Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
(REVL- 430721 - 489)					
TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

6) Se ordena la cancelación de todos los Tí	itulos o Certificados Provisionales
accionarios que se encuentran actualmente en ci	rculación. Asimismo, se ordena la
emisión de nuevos Certificados Provisionales y, el	n su momento Títulos definitivos,
representativos de la integración del Capital Social,	mismos que serán entregados a los
accionistas contra la devolución de los Títulos o Cer	tificados Provisionales cancelados,
según corresponda.	
7) En virtud de los Acuerdos anteriores,	se ordena efectuar los asientos
correspondientes en el Libro Registro de Acciones, a	así como en el Libro Variaciones de
Capital	
III 1) Se ratifica al Consejo de Administración	de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A.
DE C. V., el cual estará integrado de la siguiente forn	na
Luis Regordosa Valenciana Pro	esidente
Jaime Regordosa Fabre Sec	cretario
Patricia Regordosa Fabre \	/ocal

ic. Esperanza Martinez Orozco Lic. César Martinex Polano

Notario Titular Liki GESAK MARTINEZ SOLAN:

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla Pie Tardis. (222) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

notaria 12 puebla gyahoo:com.mx

- 1	
manuform and a desirence	2) Se ratifica al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, en su cargo de
	Comisario
	3) Se toma nota de la renuncia a percibir emolumentos por el ejercicio de sus
	respectivos encargos formulada tanto por los integrantes del Consejo de
0.00	Administración, como por el Comisario
	IV Se designa al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, para que realice
	cualquier acto o gestión que será necesario para dar cumplimiento a las disposiciones
Section 1	legales y estatutarias correspondientes a la formalización y ejecución de los Acuerdos
	tomados en la presente Asamblea
	No habiendo asuntos del orden del día pendientes de desahogar, luego de un breve
	receso para su redacción, se dio lectura a la presente acta, misma que fue aprobada en
1	todos sus términos por unanimidad de votos de los accionistas, dándose por concluida la
	presente Asamblea, firmando el Presidente y Secretario así como los accionistas
	presentes que desearon hacerlo.
o.	PARA LO CUAL EL SEÑOR JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, ME
PUB	PRESENTA el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Fusionante
	"MONTOTO AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL QUE A
	FOJAS DE LA TREINTA Y CUATRO VUELTA A LA TREINTA Y SEIS VUELTA, CONSTA EL ACTA
	MATERIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; LA QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE
	COMPROBANTES DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL
	MISMO, CON LO QUE LA SUSCRITA NOTARIO DEJA PROTOCOLIZADA DICHA ACTA, EN
	TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY
	GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DE CUYO DOCUMENTO TOMO COPIA
	CERTIFICADA, PARA QUE SE ANEXE EN LOS TESTIMONIOS QUE SE EXPIDAN.
	EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y PERSONALIDAD
	El Licenciado JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO, las acredita con lo
	siguiente: — LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, Con el testimonio del instrumento
	Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro, Volumen Seiscientos Noventa y Cuatro,
	de fecha veinticinco de Febrero del año mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la
	fé del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública Número Uno
	del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del
	Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Estado de Puebla, bajo el número ciento cuarenta
	y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, Tomo Segundo Auxiliar, del Libro Número
	Tercero (III), quedando su copia agregada a folios del ciento ochenta y tres al ciento

noventa y cinco del Libro Quinto De cuyo documento tomo copia certificada en lo	
conducente, para agregarla al apéndice de comprobantes de este instrumento.	
PERSONALIDAD: Con el acta materia de la presente Protocolización, en donde	
consta su designación como DELEGADO ESPECIAL.	
YO, LA NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:	
I Que el compareciente tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la	
celebración de este acto, pues nada me consta en contrario	
II Que por sus generales manifestó ser:	
Mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad de Puebla, donde nació el día	
veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, con Registro	
Federal de Contribuyentes Número VECJ-490922-H31, Licenciado en Administración,	
con domicilio en la casa número mil seiscientos veintitrés, de la Privada Treinta y Una	50
Oriente, de la Colonia "El Mirador", Código Postal 72530, de esta Ciudad de Puebla,	na i
identificándose con su Credencial para Votar número 1449109169431, expedida por el	1
Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, en donde aparece su	N. Z
fotografía.	R DE
III Que con relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, así como cualquier otro	BUIC
impuesto o derecho Estatal o Municipal, manifiesta: Que ni en lo personal, ni por su	Rise B. R.
representación, tiene adeudo alguno pendiente, sin justificarlo de momento.	
IV Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta: Que la personalidad que ostenta,	
no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna y conserva su fuerza y valor legales	
primitivos, y que la Sociedad que representa, se encuentra dentro del término de su	
duración y legalmente capacitada para contratar y obligarse.	
V Que habiéndole leído este instrumento y explicado su valor y consecuencias	
legales, manifiesta que lo aprueba y ratifica, estampando la huella digital de su pulgar	
derecho, y firmando ante mí DOY FE	
LA FIRMA DEL LICENCIADO JUAN MANUEL ANTONIO VEGA Y COLLADO RÚBRICA	
ANTE MÍ Y AUTORIZO DEFINITIVAMENTE FIRMA ILEGIBLE DELA LICENCIADAESPERANZA	
MARTÍNEZ OROZCO RÚBRICA EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.	
ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO	
CORRIENTE DE ESTA NOTARÍA DE MI CARGO Y A QUE ME REMITO. VA EN TRES FOJAS	
ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y VEINTE HOJAS ENTRESELLADAS, SUS	
ANEXOS. SE EXPIDE PARA QUE SIRVA DE TÍTULO A LA SOCIEDAD DENOMINADA	
"MONTOTO AUTOMOTRIZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA	

Av. Juárez No. 3510 Col. La Paz C. Trojan Rughja, Phe Tels. (222) 248.7114 / 249.0612 / 298.0023

HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO DOCE



LIC. ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO

LIC. CESAR MARTÍNEZ SOLANO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12 TITURIA. PITE

inez solano i novaria lo. 12 Por Colemado



JC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12 ALLE S LEGISTE

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 10:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2012, se reunieron los tenedores de las acciones que conforman el Capital Social de la Empresa Mercantil denominada MONTOTO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual fueron previa y personalmente convocados todos los accionistas. También se hace constar la presencia del señor Antonio de la Vega Romano, en representación de Grupo La Bisbal, S. A. de C. V. y de la señora Claudia Guadalupe Vallina Fabre, en representación de Inmobiliaria La Bisbal, S. A. de C. V.

Preside el señor Luis Regordosa Valenciana, actúa como Secretario el señor Jaime Regordosa Fabre, quienes lo son del Consejo y tiene la intervención de Ley el Comisario señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado.

Enseguida, el Presidente designó como escrutador al señor Antonio de la Vega Romano, quien previa aceptación de su cargo formuló el escrutinio de ley paciendo constar que en esta Asamblea se encuentran debidamente representados los accionistas y las acciones que integran el 100% (Cien por ento) del Capital Social de la Sociedad, de conformidad con la siguiente:

inez so i notah	IANO	ACC	IONES		%
lo. 12	ACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL	
PUE.		Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES	
	Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	5,000	11,573	16,573	99.8373%
	(GBI - 041105 - TY0)			C. g	
	Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	7	7	0.0422%
	(IBI - 041109 - QR5)			2	
	Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	0.1205%
	(REVL- 430721 - 4B9)			1.73	
	TOTAL	5,000	11,600	16.600	100.0000%

En vista del informe que antecede y estando presentes todos los accionistas, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria y válidas y obligatorias las decisiones que se tomen aún para los disidentes, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y pidió al Secretario diera lectura al Orden del Día la que, según certifica el Escrutador, fue aprobada por unanimidad de votos y a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DIA:

- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros internos al 31 de Diciembre de 2012, para efectos de Fusión.
- Discusión y, en su caso, resolución respecto a la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Fusionante, con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., en calidad de Fusionada, subsistiendo la primera y desapareciendo la última de las mencionadas. Por lo tanto, aprobación y, en su caso, ratificación del Convenio de Fusión celebrado entre las citadas Sociedades.



- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del Consejo de Administración y del Comisario.
- IV.- Designación de Delegado para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

<u>PUNTO UNO:</u> En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente puso a consideración de los accionistas los Estados Financieros de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, con el objeto de que, si fueran aprobados, sirvan de base para la Fusión a que se refiere el siguiente Punto del Orden del Día.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Escrutador certifica que por unanimidad de votos fueron aprobados los Estados Financieros presentados, spor lo que el Presidente, con la anuencia de la Asamblea dictó el siguiente

ACUERDO

NOTAL NICO:

Se aprueban los Estados Financieros de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, para que sirvan como base de la Fusión que se tratará en el siguiente Punto del Orden del Día, a reserva de los ajustes de auditoría que resulten al cierre del ejercicio social.

<u>PUNTO DOS:</u> Pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente comentó a los accionistas sobre la conveniencia de que MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., se fusione con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., siendo ésta última la Fusionada.

Acto seguido, el Presidente pidió al Secretario diera lectura al Convenio de Fusión de fecha 14 de Diciembre de 2012, celebrado entre C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., en el cual se señala el requisito de aprobación y ratificación del mismo por los órganos corporativos supremos en cada una de ellas.

Luego de una amplia discusión sobre el tema, indica el Escrutador que por unanimidad de votos fue aprobado dicho Convenio de Fusión, por lo que el Presidente pronunció los siguientes

ACUERDOS

1) Se ratifica y aprueba el Convenio de Fusión de fecha 14 de Diciembre de 2012, incluyendo su Anexo "A", celebrado entre MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., en calidad de Fusionante y C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada. Agréguese una copia de dicho Convenio de Fusión al expediente formado con motivo de esta acta.





- 2) Se acuerda y aprueba expresamente la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionante, con C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionada, extinguiéndose ésta última, en los términos y condiciones del Convenio de Fusión.
- 3) La Fusión surtirá plenos efectos entre C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. desde el día 31 de Diciembre de 2012, sujeta a lo que establece el Articulo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el entendido que se pacta el pago de las deudas de aquél acreedor que no haya otorgado su consentimiento de manera expresa, para el caso de que resulte afectado en sus derechos por la Fusión y así lo hiciere del conocimiento a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Sociedad Fusionante.
- 4) Como consecuencia de la Fusión acordada, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonios de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. como Fusionante. Por lo tanto, MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. hace suyos y asume todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de la Fusionada C. MONTOTO, S. A. DE C. V., quedando MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las Sociedades quedarán extinguidos por los mismos efectos de la Fusión.
 - 5) En vista de lo anterior deberá realizarse el canje de acciones en circulación. En tal virtud, el Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. queda integrado de la siguiente manera:

	ACCIONE	S (VOTOS)		IMPORTE	
ACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL	EN	%
	Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES	PESOS	
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
(GBI - 041105 - TY0)					
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	12	12	\$ 12,000.00	0.0274%
(JBI - 041109 - QR5)					
Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
(REVL- 430721 - 4B9)					
TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

6) Se ordena la cancelación de todos los Títulos o Certificados Provisionales accionarios que se encuentran actualmente en circulación. Asimismo, se ordena la emisión de nuevos Certificados Provisionales y, en su momento Títulos definitivos, representativos de la integración del Capital Social, mismos que serán entregados a los accionistas contra la devolución de los Títulos o Certificados Provisionales cancelados, según corresponda.







7) En virtud de los Acuerdos anteriores, se ordena efectuar los asientos correspondientes en el Libro Registro de Acciones, así como en el Libro Variaciones de Capital.

<u>PUNTO TRES:</u> En tratamiento del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente comentó a los accionistas la conveniencia de ratificar los Organos de Administración y Vigilancia de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Acto seguido los señores Luis Regordosa Valenciana, Jaime Regordosa Fabre, Patricia Regordosa Fabre y Juan Manuel Antonio Vega y Collado manifestaron expresamente su deseo de continuar desempeñando los cargos de Presidente, Secretario y Vocal del Consejo de Administración y Comisario de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., respectivamente. Asimismo desde ahora cada uno de ellos manifiesta que en caso de que sean ratificados para ejercer los cargos antes indicados, renuncian a recibir emolumentos por el ejercicio de los mismos.

El Escrutador certifica que la propuesta del Presidente fue aprobada por rinsunanimidad de votos, así como las designaciones de cargos y la renuncia a Angregipir remuneración por el desempeño de sus respectivos cargos, por lo que No. Igori la autorización de la Asamblea, se dictaron los siguientes

ACUERDOS

 Se ratifica al Consejo de Administración de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., el cual estará integrado de la siguiente forma.

Luis Regordosa Valenciana Presidente
Jaime Regordosa Fabre Secretario
Patricia Regordosa Fabre Vocal

- 2) Se ratifica al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, en su cargo de Comisario
- 3) Se toma nota de la renuncia a percibir emolumentos por el ejercicio de sus respectivos encargos formulada tanto por los integrantes del Consejo de Administración, como por el Comisario.

<u>PUNTO CUATRO</u>: En desahogo del Cuarto y último Punto del Orden indico el Presidente que es necesario nombrar un Delegado quien se encontrará facultado, para que de ser oportuno y necesario, acuda ante Notario para el otorgamiento parcial o total de la protocolización o certificaciones que resulten indispensables, de los Acuerdos tomados en esta Asamblea.

El Escrutador certifica que es aprobada por unanimidad de votos la sugerencia del Presidente, por lo que con la autorización de la Asamblea, pronunció el siguiente





ACUERDO

UNICO: Se designa al señor Juan Manuel Antonio Vega y Collado, para que realice cualquier acto o gestión que será necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias correspondientes a la formalización y ejecución de los Acuerdos tomados en la presente Asamblea.

No habiendo asuntos del orden del día pendientes de desahogar, luego de un breve receso para su redacción, se dio lectura a la presente acta, misma que fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los accionistas, dándose por concluida la presente Asamblea, firmando el Presidente y Secretario así como los accionistas presentes que desearon hacerlo.

NEZ SOLANI NOTARIA 0. 12

Luis Regordosa Valenciana Presidente y Accionista

Juan Manuel Antonio Vega y Collado Comisario

Antonio de la Vega Romano Escrutador Jaime Regordosa Fabre Secretario

Grupo La Bisbal, S. A. de C. V. Representada por: Antonio de la Vega Romano

Inmobiliaria La Bisbal, S. A. de C. V. Representada por: Claudia Guadalupe Vallina Fabre



PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. --------- C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: Por Instrumento Veintinueve mil ochocientos sesenta y cuatro de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública Número Uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado 📝 de Puebla, BAJO EL NÚMERO CIENTO CUARENTA CINCO, A FOJAS OCHENTA Y NUEVE FRENTE, TOMO SEGUNDO AUXILIAR, DEL LIBRO TERCERO (III), QUDANDO SU COPIA NEZ SOLAM NOTAGREGADA A FOLIOS DEL CIENTO OCHENTA Y TRES AL CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL LIBRO 0. 12 QUINTO, mediante se formalizó la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada AUTOMOTORES DE CHACHAPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Chachapa, Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, con Duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de Cuatrocientos millones de pesos cero centavos, moneda nacional, hoy cuatrocientos mil pesos cero centavos moneda nacional, con Capital Variable Ilimitado, y con el siguiente objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación y distribución de automóviles y toda clase de vehículos, terrestres nuevos y usados. 2) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de refacciones, partes y herramientas de automóviles y vehículos terrestres. 3) La prestación de servicios de reparación, mantenimiento mecánico y de hojalatería, pintura y servicio de automóviles y de toda clase de vehículos terrestres nuevos y usados. 4) La instalación y explotación comercial de uno o varios locales para la venta y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y vehículos terrestres. 5) Ser distribuidora, agente, representante, comisionista o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, comerciantes o fabricantes de automóviles y vehículos terrestres. 6)Obtener o conceder prestamos, otorgando y recibiendo garantías especificas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de la obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o afectados por empresas filiales o subsidiarias de la sociedad o por terceros siempre que deriven de operaciones originadas dentro del curso normal de los negocios de la sociedad. 7) Adquirir, enajenar en cualquier forma, toda clase de acciones o participaciones de otras sociedades y asociaciones, ya sea de naturaleza civil o mercantil. 8)

---- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA





Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento, ceder, otorgar y obtener licencias, y adquirir o enajenar por cualquier títulos, títulos definitivos o solicitudes de patente, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial. 9) Compra, vender, tomar y dar en arrendamiento, y adquirir o enajenar por cualquier título, los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. 10) La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines. 11) En general la celebración de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. Así mismo, dentro del dicha escritura se designó como miembros del Consejo de Administración a Javier Adolfo Murrieta Recoechea como Presidente, Humberto Murrieta Necoechea como Vocal, Antonio Murrieta Necoechea como vocal, Humberto Murrieta Romo como vocal, Antonio Murrieta Cumming como Vocal, Christian Javier Murriera Saukko como Vocal y Francisco Forastieri Muñoz พอร como Secretario, debiendo disfrutar de las facultades que para esos cargos establecen los NOTAMENTOS Sociales de su Sociedad; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA 0.12 MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I E I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÔNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Transmisión de Acciones y Renuncia y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración).- Por escritura cuatro mil doscientos once de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el número ciento cuarenta y cinco, a fojas ochenta y nueve frente, del Libro Segundo Auxiliar, Tomo III, quedando a fojas agregadas a folio del ciento ochenta y tres al ciento noventa y cinco del Libro Quinto, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: I.- La cancelación y emisión de nuevos títulos que amparen las acciones representativas del capital social de la sociedad; Autorización de la transmisión de la totalidad de las acciones representativas; II.- La transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. III.- La Renuncia de los actuales miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad; IV.- La designación



Cotesado



de los nuevos miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, así como el otorgamiento de poderes en su favor; V.-La Revocación de la totalidad de los poderes previamente otorgados por la Sociedad; INSERCIÓN.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Aumento de Capital). - Por escritura cuatro mil doscientos doce de fecha dieciséis de gioviembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Liaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito NEZ SOLANO NOTA digial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo Matricula número ciento cuarenta y cinco Tomo III, Inscripción Número 143345, quedando agregada su copia folios del ciento diez al ciento treinta del T-5005 del Libro V, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: un aumento a la porción mínima fija del capital social y la consiguiente reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; INSERCIÓN.-YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Fusión por incorporación).-Por escritura cuatro mil quinientos noventa y ocho de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 519*6 de fecha 11 de julio 2008, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: La fusión por incorporación a la Sociedad AUTOMOTORES CHACHAPA, S.A. de C.V. (Fusionante) de la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Malupa, S.A. de C.V. (Fusionada), en donde AUTOMOTORES CHACHAPA, S.A. de C.V. es la que subsistente, asumió todos los derechos y obligaciones





IC. CÉSAR MARTÍNEZ SOLANO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12 PUEBLA, PUE.

que tiene la fusionada y extinguida, por consiguiente se incrementa en Capital Social en su parte variable en la cantidad de \$5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); INSERCIÓN.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONVENIO DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E "INMOBILIARIA MALUPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Convenio de Fusión).- Por escritura cuatro mil seiscientos sesenta y seis de fecha nueve de julio de dos mil ocho, j cotorgada ante la fe del Licenciado Amado Llaguno Hernández Titular de la Notaria Pública Número Cuarenta y Uno de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado NOTAL Puebla, bajo el predio mayor 102601, 19722, Inscripción Número 163777, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto; el predio mayor 102601, Inscripción Número 163779, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto; bajo el predio mayor 19722, Inscripción Número 163780, quedando sus copias agregadas a folios del 270 al 303 del Tomo 74-2008 Libro Quinto. Relativo a protocolización del Convenio de Fusión, por incorporación de los bienes inmuebles de la fusionada Inmobiliaria Malupa, S.A. de C.V., amparados por el Instrumento Número 51076 Volumen Número 550 de fecha 12 de marzo de 1991; Instrumento Número 6529 Volumen Número 99 de fecha 9 de agosto de 2004; INSER C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (Cambio de domicilio).- Por escritura número veinte mil doscientos cuarenta y dos de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. José Neyif Irabien Medina, Notario Público Número Ocho de los de esta Capital de Puebla, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecalí de Herrera, Estado de Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 519*6 de fecha 14 de octubre de 2010, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Pue., bajo el folio Mercantil Electrónico



Cottando



CESAR MARTÍNEZ SOLANO TITULAR DE LA HOTARÍA PÚBLICA No. 12 TUESLA, PUE.

43984*2 de fecha 18 de octubre de 2010, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó: la modificación del ARTICULO SEGUNDO, consistente en el cambio del domicilio social a esta Ciudad de Puebla; I N S E R C I Ó N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE CHACHAPA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (cambio de razón social).- Por escritura número veinte mil doscientos cuarenta y tres de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Lic. José Neyif Irabien Medina, Notario Público Número Ocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrito en el Registro Público de la roppedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio Mercantil No. Electrónico 43984*2 de fecha 21 de octubre de 2010, que contiene la protocolización PUB. del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la modificación del texto del artículo Primero de los Estatutos Sociales, en donde la denominación de la sociedad en lo sucesivo será STAR DEALER ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V., en donde los demás artículos permanecerán sin modificación; INSERCIÓN.-YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T ! F I C O:-QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "STAR DEALER ANGELOPOLIS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE, A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: MODIFICACION (cambio de razón social).- Por escritura número doce mil quinientos setenta y tres de fecha. veintiséis de abril de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín Jorge Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, bajo el folio Mercantil Electrónico 43984*2 de fecha 15 de mayo de 2012, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la modificación del artículo Primero de los Estatutos Sociales, en donde en lo sucesivo la denominación de la sociedad es MONTOTO AUTOMOTIRZ, S.A. DE C.V,; <u>LN S E R C LÓ N.- YO, LICENCIADA ESPERANZA MARTÍNEZ</u> OROZCO, AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOCE, EN EJERCICIO, DE LOS DE





ESTA CIUDAD DE PUEBLA. C E R T I F I C O:- QUE HE TENIDO A LA VISTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TITULOS DE CRÉDITO SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN QUE OTORGA "MONTOTO AUTOMOTRIZ" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEL QUE EN LO CONDUCENTE. A CONTINUACIÓN INSERTO LO QUE SIGUE: Por escritura número doce mil quinientos noventa y uno de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín Jorge Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. bajo el folio mercantil electrónico 4398 4º2 de fecha 26 de junio de 2012, que contiene el mandato con poderes generales para pleitos, cobranzas, actos de administración y de dominio, incluyendo la suscripción de títulos de crédito sin facultades de substitución, a favor del señor Jaime Regordosa Fabre; Por escritura número doce mil seiscientos rine veintisiete de fecha diez de agosto de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Valentín No. 12 Meneses Rojas, Notario Público Número Veintiocho de los de esta Capital de L'Purpuebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 43984 2 de fecha 20 de agosto de 2012, que contiene el mandato con poderes generales para pleitos, cobranzas y actos de administración sin facultades de substitución, a favor de las Contadoras Públicas María Isabel Almazán Aragón, Janeth Guadalupe Mena Sombrerero y el señor Antonio de la Vega Romano. ------- CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO, VA EN SEIS FOJAS ÚTILES. Y SIRVE PARA DOCUMENTAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE,- DOY FE.

NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO DOCE.

LIC. ESPERANZA MARTÍNEZ OROZCO.

LIC. CÉSAR MARTÉNEZ SOLANO TITULAR DE LA ROTARÍA

MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. ("Fusionante") C. MONTOTO, S.A. DE C.V. ("Fusionada") AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. y C. MONTOTO. S.A. DE C.V., convinieron y aprobaron fusionarse el 31 de diciembre del 2012, subsistiendo la primera de ellas (como sociedad fusionante) y extinguiéndose la segunda (como sociedad fusionada), conforme a las siguientes bases:

- 1. La fusión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros, tres meses después de haberse realizado la inscripción en el Registro Público de Comercio conforme a lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2. Las cifras que servirán de base para la fusión serán las que reflejan, respectivamente, los Estados Financieros de la Fusionante y la Fusionada al 31 de diciembre de 2012, cuyo extracto se publica más adelante

Como consecuencia de la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasteos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonios de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a la Fusionante. Por lo tanto, la Fusionante suvas y asume todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de la Fusionada, que 62ndo la Fusionante obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las sociedades quedarán extinguidos por los mismos efectos de la fusión.

4. Al realizarse la fusión, el capital social de la Fusionante quedará en la cantidad de \$43,875,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 43,875 (Cuarenta y tres mil ochocientas setenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Se publican a continuación los estados de situación financiera de ambas sociedades. La fusionada que dejará de existir, publica como sistema establecido para la extinción de su pasivo el mencionado en la base o numeral 3 anterior

Puebla, Puebla; a 7 de mayo de 2013

C'. MONTOTO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO -			<u>FASIVO</u>		
Disponible	\$	2'588,041.00	A Corto Plazo	\$	89'126,251.00
Cuentas y Doctos por Cobrar	\$.	38'323,027.00	A Largo Plazo	\$	1,090,008.00
Inventarios	\$	40'094,585.00	SUMA PASIVO	\$	90'216,259.00
Fijo	\$	17'083,905.00	CAPITAL		
Diferido	\$	6'714.787.00	Capital Contable	\$	14'588,086.00
SUMA ACTIVO	\$. 104'804,345.00	SUMA PASIVO Y CAPIT	TAL <u>\$</u>	104,804,345.00

Presidente del Consejo de Administración SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA

Rúbrica.



LIC. CÉSAR M TITULAR D PÚBLIC PUESI

MONTOTO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		PASIVO		
Disponible	\$ 38,084.00	A Corto Plazo	\$	20'859,160.00
Cuentas y Doctos por Cobrar	\$ 5'819,780.00	A Largo Plazo	<u>\$</u>	0.00
Inventarios	\$ 0.00	SUMA PASIVO	\$	20'859,160.00
Fijo	\$ 21'884,921.00	CAPITAL		
Diferido	\$ 124,109.00	Capital Contable	\$	7'007,734.00
SUMA ACTIVO	\$ 27'866,894.00	SUMA PASIVO Y CAP	ITAL \$_	27'366,894.00

Presidente del Consejo de Administración SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA

Rúbrica.

COMVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MONTOTO AUTOMOTRIZ SANCIA C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JANETH GUADALUPE MENA SOMBRERER DA QUIEN DE AQUÍ EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO "LA FUSIONANTE", Y POR LA OTRA PARTE C. MONTOTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA MARSA ISABEL ANTE SOLA MAZAN ARAGON, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA COMO "LA FUSIONA DA COMPRESENTADA MIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PUBLICA No. 12

DECLARACIONES

- 1) Deciara LA FUSIONADA, por conducto de su representante, que:
 - a.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número 11,705, de fecha 11 de Abril de 1949, pasada ante la fe del Lic. Roberto Hernández Ramírez, Notario Público número 4 de la ciudad de Puebla.
 - b.- Tener a la fecha del presente Convenio un Capital Social de \$27´275,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO, 00/100 M.N.); de las cuales 4´060,000 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL) acciones corresponden a la parte Mínima Fija del Capital Social que integran la Serie "A", y las restantes 23´215,000 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL) acciones corresponden a la parte Variable de dicho Capital Social que integran la Serie "B".
 - c.- Su Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera:

nez solano : notaría :g. 12 pue.

	ACCI		
ACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL
	Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES
Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	4,060,000	23,210,237	27,270,237
(GBI - 041105 - TY0)			
Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	4,763	4,763
(IB! - 041109 - QR5)			
TOTAL	4,060,000	23,215,000	27.275.000

- 2) Declara LA FUSIONANTE, por conducto de su representante, que:
 - a.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública número 29,864, de fecha 25 de Febrero de 1991, pasada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de México, Distrito Federal.
 - b.- Tener a la fecha del presente Convenio un Capital Social de \$16'600,000.00 (DIECISEIS MI-LLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), representado por 16,600 (DIECISEIS MIL SEISCIENTAS) acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100 M.N.); de las cuales 5,000 (CINCO MIL) acciones corresponden a la parte Mínima Fija del Capital Social que integran la Serie "A", y las restantes 11,600 (ONCE MIL SEISCIENTAS) acciones corresponden a la parte Variable de dicho Capital Social que integran la Serie "B".
 - c.- Su Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera:



	ACC	IONES	age of the second	
ACCIONISTA	FIJO Serie "A"	VARIABLE Serie "B"	CTOTAL MARTINEZ SOLAN ACCIUNHEDO LA NOTARÍA	40
Grupo La Bisbai, S.A. de C.V.	5,000	11,573	16.5% ICA No. 12	
(GBI - 041105 - TY0)			ज्यास्य अंतर व्याप	
inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	7	7	
(IBI - 041109 - QR5)				
Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	
(REVL- 430721 - 4B9)				
TOTAL	5,000	11,500	18,600	

3) Declaran las partes:

- a.- Estar interesadas en que, previa aprobación y ratificación del presente Convenio por Acuerdo de las respectivas Asambleas se fusionen, subsistiendo MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante y extinguiéndose C. MONTOTO, S. A. DE C. V., como Fusionada, por incorporación.
- **b.-** Se reconocen recíprocamente la personalidad y legitimación con la que comparecen a este acto.

Por io tanto, las partes convienen y otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

INEZ SERIMERA: OBJETO.

A NOTARIA

No. 12 C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. celebrarán, respectivamente, PUE. Asambleas con el objeto de que resuelvan sobre la aprobación y ratificación del presente Convenio de Fusión y, por lo tanto, se acuerde expresamente la Fusión de C. MONTOTO, S. A. DE C. V. con MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., subsistiendo MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., con carácter de Fusionante; extinguiéndose C. MONTOTO, S. A. DE C. V., con carácter de Fusionada.

SEGUNDA: PLAZO PARA CELEBRACION DE ASAMBLEAS.

La celebración de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios respectivamente, a que se refiere la Cláusula anterior, deberá ser a más tardar el día 31 de Diciembre de 2012.

TERCERA: EFECTOS DE LA FUSION.

La Fusión surtirá plenos efectos entre las partes a los tres meses siguientes a la inscripción del Acuerdo de Fusión en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Periódico Oficial del domicilio de las Sociedades, conforme a lo señalado por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA: ESTADOS FINANCIEROS.

Las cifras que servirán de base para la Fusión serán las que reflejan, respectivamente, los Estados Financieros de C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. al 31 de Diciembre de 2012, cuyos ejemplares se integran al presente Convenio como Anexos.



QUINTA: EXTINCION DE PASIVOS Y TRANSMISION DE ACTIVOS.

Como consecuencia de la Fusión, todos los activos, participaciones sociales y dereches así a los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonio TOTO, S. A. DE C. V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universa AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante.

Por lo tanto, MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo C. MONTOTO, S. A. DE C. V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido de que, aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las partes de este Convenio, quedarán extinguidos por los mismos efectos de la Fusión.

SEXTA: CAPITAL SOCIAL MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.

Al realizarse la Fusión de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V., como Fusionante, con C. MONTO-TO, S. A. DE C. V., como Fusionada, el Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. quedará en la cantidad de \$43'875,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), representado por 43,875 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) cada una.

SEPTIMA: CANJE Y AFECTACION DE ACCIONES.

En virtud de la Fusión, deberá realizarse el canje de acciones y partes sociales emitidas por las partes, conforme a la siguiente integración del Capital Social de MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V.:

10		ACCIONES (VOTOS)			IMPORTE	
officers SOI	AMOACCIONISTA	FIJO	VARIABLE	TOTAL	EN	%
A NOTAR		Serie "A"	Serie "B"	ACCIONES	PESOS	
No. 12	Grupo La Bisbal, S.A. de C.V.	9,060	34,783	43,843	\$ 43,843,000.00	99.9271%
PUE.	(GBI - 041105 - TY0)					
	Inmobiliaria La Bisbal, S.A. de C.V.	0	12	- 12	\$ 12,000.00	0.0274%
	(IB! - 041109 - QR5)					
	Luis Regordosa Valenciana	0	20	20	\$ 20,000.00	0.0455%
	(REVL- 430721 - 4B9)		-			
	TOTAL	9,060	34,815	43,875	\$ 43,875,000.00	100.0000%

OCTAVA: PUBLICACIONES.

> De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. publicarán en el Periódico Oficial del domicilio social los Acuerdos de la Fusión materia del presente Convenio, así como los Balances Generales que sirvan de base para la Fusión. C. MONTOTO, S. A. DE C. V. y MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. procederán de inmediato a inscribir los Acuerdos de Fusión mencionados, en el o los Registros Públicos correspondientes.

NOVENA: ENCABEZADOS.

Los encabezados del presente Convenio se han colocado para facilitar la ubicación de sus partes y en ninguna forma alteran o modifican el sentido de las Declaraciones y Cláusulas en él contenidas.





SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FOL	10	

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO.

NUMERO DE ESCRITURA	TIPO DE PREDIO) CÜENTA PREDI	AL.	FECHA	DE FIRMA DE LA OPERAC	ON
22669-338				8	MAYO	2013
OS DE IDENTIFICA	ACION DEL FEDATA	RIO No 12	NOMBE			Unibus
MARTÍNEZ		OROZCO		SPERANZA	9511	SELFED ALARIO
	VENIDA JUÁR	EZ	3510		4 4	
ONIA LA PAZ ENTIDAD FEDERA		PUEBLA		PUEBLA	1	
ENTIDAD FEDERA PUEBLA		72160		2 48 71 14	J.C. CÉSAR	MARTÍNEZ SOLAN
1 Top and part box ?			TOS DEL REGISTRO		PÚB	LICA No. 12
PARTIDA	INSCRIPCIÓN	FOJAS	TOMO NUM.	LIBRO NUMERO	INDICE DE PREDIO	CALOR DE OPERACION
				LOZÁM		
	TIPO DE OPER		DATOS DE LA OPER	ACION	DESCRIPCION DE LA OPERACION	
		21,3				
15 NEL						- 1 12
ACTA DE ASAMBI	LEA GEÑERAL EXT	RAORDINARIA DE ACCIO	ONISTAS			
		3				
PCION DE HAMBEBLE.			. 30			
crinez 30	LAND					
LA NOTAK	de las signientes med	tidas y colindoncias:				
BICIALINOS GERCIO		CALLE	1	NUMERO EXT	NUMERO INT./LETRA	COLONIA
123 2 0 00						
(OCALIDAD		MUNICIPIO	ENTI	DAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
A Tex programmer some a significant for the significant some and the si						
0.4700.05 (0.5)	UTICIO A OLONI DEL AO	NECATANITE		U 9 1 0 3 0	1 0 1 3	
MBRE	NTIFICACION DEL CO	MIRATANTE	C.U.R.P.			
SONAS: FISICAS APEL		"MONTOTO AUTOMO	MATERNO DELOS A DE C	W. W. gwien on oot	NOMBRE (S) O MORALES (
		VEGA Y COLLADO.	DIRIZ S.A DE C	.v. , y quien en est	e mismo acto motoco	lizo por asi solicitarme
AICILIO DEL COI	NTRATANTE					
		COL. LA PAZ C.P. 72160		o Municipio	ENTIDDAD FEDERATIVA COD	GO POSTAL TELEFON
OILIO PARA NOTIFICAR	TE TI BESTACIO 3	COL. EA FAZ C.F. 72100	, TOEBEA, FOE.		V	
CALLE N	NUMERO EXT. NUME	ROINT/LETRA COLONIA	EUCALIDAI	MUNICIPIO	ENTIDOAD FEDERATIVA COU	IGO POSTAL TELEFON
MISMO						
UIDACIÓN DE DI	ERECHOS ESTATA	ALES			MODIFICACIÓN A LA	LIQUIDACIÓN
ARTICULO	APARTADO	FRACC. INCISO	CUOTA	IMPORTE		
39	В	II e)		\$365.00		
39	В	I b)		\$2,000.00		
39	В	ĭ e)		\$345.00		
	AND STATE OF THE PARTY OF THE P		TOTAL \$	\$2,710.00		TAL \$
			TOTAL \$			I AL V
				DEL FEDATARIO PUBLICO		
				de mygo de 2013		
			1	111/1/		

Imprimir

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TITULAR DE LA NOTARIA Publica No. 12



ORDEN DE COBRO EN VENTANILLA BANCARIA

FOLIO DE SOLICITUD: 452746

Nombre: MONTOTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Producto: Servicios Registrales

RFC: MAU910301613

Dirección: AV. JUAREZ 3510 COL. LA PAZ C.P. 72160, LA PAZ

Municipio: PUEBLA

Fecha de Emisión: 21/95/2013

Fecha de Vigencia: 23/05/2013

REFERENCIA: 1001236598794460209

IMPORTE A PAGAR: \$ 2,710.00

SERVICIO	-750	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1120012	PÕR CADA INSCRIPCIÓN RESPECTO A LA REFORMA, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN O AUMENTO DE CAPITAL FINO DE SOCIEDADES MERCANTILES	\$ 2,000.00	1.00	\$ 2,000.00
TIMEZ SOL	POR CADA ANOTACIÓN DE OTORGAMIENTO, MODIFICACION, REVOCACIÓN, SUSTITUCION O PRÓRROGA DE PODERES. DE CUALQUIER TIPO POR CADA APODERADO DESIGNADO RATIFICADO O SUSTITUIDO, EN SOCIEDADES RECANTILES POR CADA UNO	\$ 345.00	1.00	\$ 345.00
_k (50354_P.1 No. 12 PUE.	POR LA INSCRIPCIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR CADA UNA	\$ 365.00	1.00	\$ 365.00

Estimado contribuyente: Puede realizar su pago en las siguientes instituciones, el cual generará un costo por comisión, mismo que será aplicado de acuerdo a las políticas establecidas por el banco que usted elija.

Puede consultar el estado de su trámite y comprobante de pago fiscal en www.ircep.gob.mx con su número. de folio ó referencia

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	CLAMA CARTITUDE ALCOHOLOGICO SELECTED TELEGOCIC AND CLAMACIO SELECTED AND ACCOUNT ACCOUNT OF A CONTRACT OF A CONTR
INSTITUCIÓN	CONVENIO
Santander Serfin	1618
Banorte	109716
Banamex	PA: 397401
BBVA Bancomer	1059734
HSBC	3532
ScotiaBank Inverlat	1818

El número de referencia, convenio e importe a pagar son indispensables para realizar su pago en la institución bancaria de su preferencia.





LIC. CESAR MARTINEZ SOLAR. titular de la notaría PUBLICA No. 12

CNOSSE NEZ SOLARO KOTARÍA

1. 12 UE.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE VEGA

Y COLLADO JUAN MANUEL ANTONIO

H CXES

DAM MANUEL ANTONIO
DOMOLLO
PRIVISTO CRIENTE 1623
FRACC EL MIRADOR 72540
PUEBLA PUE.
FOLIO 0000039831606 ANO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR VGCLJN49092221H300

ESTADO 21 DISTRITO MUNICIPIO 115 LOCALIDAS 0001 SECCION 1449

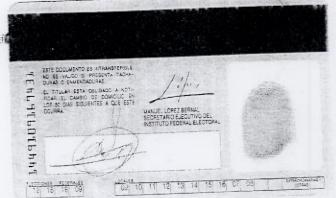




LUSAF MARTINEZ SOLANO TITULAR DE LA HOTARÍA PÚBLICA No. 12 Stine Withause

INEZ SOLALE A NOTARIA

No. 12 , PUE.



PART I

DECIMA: JUPISDICCION.

NEZ SOLANO NOTARÍA 1. 12 VE.

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes se specien expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Ruebias Ruebias renulta sociando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderies por razón de sus ciamientos por cualquier otra causa.

PÚBLICA No. 12

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO, EN TRES COPIAS PARA UN SOLO EFECTO, EN PUEBLA, PUEBLA; EL 14 de Diciembre de 2012.

FUSIONADA

C. MONTOTO, S. A. DE C. V. Representada/por:

María Isabel Almazán Aragón

FUSIONANTE

MONTOTO AUTOMOTRIZ, S. A. DE C. V. Representada por:

Janeth Guadalupe Mena Sombrerero



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE Puebla, Puebla.

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

43984 * 2

Control Interno

Fecha de Prelación

* 31 MAYO

2013

Antecedentes Registrales:

PRIMER INSCRIPCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación

MONTOTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Registro

Registro

43984 2

M2 Asamblea

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 4ea7ade84cfa6323352df510749d4619d0ac1d8f

03-06-2013

Derechos de Inscripción

Fecha 21 MAYO

2013

Importe \$2,710.00

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 452746

EL CALIFICADOR

LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO